

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	18
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	JEFE DE OFICINA

II. ÁREA FUNCIONAL

OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar las estrategias, planes y proyectos de innovación educativa, garantizando resultados oportunos, consistentes y pertinentes.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar, proponer y desarrollar procedimientos y sistemas, para optimizar la utilización de los recursos disponibles, de acuerdo con los procesos documentados que sustentan las actividades de la dependencia.
2. Apoyar el monitoreo y seguimiento a los equipos de la Oficina que realizan las actividades propias y tercerizadas, conforme a los criterios establecidos y los lineamientos del Jefe de la Oficina así como proponer acciones correctivas, preventivas o mejora en conjunto con los equipos.
3. Coordinar la elaboración del plan de estudios y evaluaciones así como la ejecución de estudios y evaluaciones de estrategias de innovación educativa con uso de las Tecnologías de Información y Comunicación - TIC.
4. Consultar y analizar junto con el equipo los indicadores de resultados de las acciones realizadas, determinando las inconsistencias, las causas de estas y si se requiere generar aclaraciones respecto a la información de soporte, a la vez que proponen acciones correctivas, preventivas o de mejora para solucionarlas.
5. Analizar la información reportada para la generación de informes, reportes e indicadores veraces, oportunos, consistentes y pertinentes.
6. Coordinar y/o participar en la ejecución de las actividades necesarias para la administración y parametrización de los sistemas de información o herramientas informáticas, que sirven como apoyo para el procesamiento y reporte de información de la Oficina.
7. Elaborar los planes de acción y monitorear los proyectos estratégicos, para asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales, en la línea de monitoreo y evaluación.
8. Aplicar estrategias para identificar, documentar y realizar seguimiento a las mejores prácticas y desarrollar el informe de gestión de conocimiento de las actividades correspondientes al proceso de Monitorear, Analizar, Evaluar y dar a conocer el estado de innovación educativa con uso de las TIC.
9. Analizar el tablero de mando o cuadros de control de innovación educativa para realizar los ajustes necesarios, según las inconsistencias encontradas y proponer, con base en esto, acciones de mejora.
10. Prestar asistencia técnica en el manejo de indicadores de resultado a los equipos de la Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías.
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo
2. Plan Nacional de Desarrollo
3. Plan Sectorial de Educación
4. Tableros de mando o cuadros de control.
5. Mecanismos para recolección de información
6. Estrategias de evaluación y seguimiento a proyectos.
7. Manejo paquete Office.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Economía, . Matemáticas, Estadística y afines. . Administración. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Ingeniería Industrial y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Economía, . Matemáticas, Estadística y afines. . Administración. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Ingeniería Industrial y afines Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Economía, . Matemáticas, Estadística y afines. . Administración. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Ingeniería Industrial y afines Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.